

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2612436

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICACIÓN

1.- Res. Ex. N° 1.435/2024 de 14/11/2024, se resolvió la causa rol 2415647; Vistos: Las facultades como Director Regional del SAG, Región de Arica y Parinacota, conforme a la resolución exenta RA N° 240/2037/2023, del SAG; Ley N° 18.755/1989 Orgánica del SAG y sus posteriores modificaciones; el DFL N° 1/2000 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880/2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ADC N° 15001923 de 27/09/2024 y; la resolución N° 7/2019 de la C.G.R.; Considerando: ADC N° 15001923 de 27/09/2024, cursada a don Roberto Soto Zenteno, con domicilio desconocido, por haber incurrido en el siguiente hecho: Que al revisar la carga del camión patente SSGL-56. La carga de tomate no tenía el Anexo N° 2. El conductor señala que no fue incluido. Los productos son: 100 toritos de tomates, con un peso aprox. de 860 kg; Los Descargos del Denunciado; Que, conforme a los antecedentes reunidos y a la ponderación antes señalada, se considera que el denunciado ha infringido lo dispuesto en el decreto ley 3.557 de 1981, del Ministerio de Agricultura, que Establece Disposiciones sobre Protección Agrícola y sus posteriores modificaciones y resolución exenta N° 661/2022, complementada por resolución exenta N° 4.139/2022 y resolución exenta N° 3.109/2023, todas de la Dirección Nacional del SAG; la resolución exenta N° 979/2022; 146/2023; N° 682/2023; N° 1.296/2023; N° 10/2024; N° 118/2024; N° 297/2024; N° 313/2024; N° 531/2024; N° 534/2024; N° 602/2024; N° 682/2024; N° 874/2024 y N° 1.082/2024, y sus posteriores modificaciones, ampliaciones y complementaciones, todas de esta Dirección Regional, que Establecen Regulaciones Cuarentenarias para el Control y Erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica; por lo que se procederá a aplicar sanción. Resuelvo: 1.- Aplíquese a don Roberto Soto Zenteno una multa de 2 UTM, vigentes a la fecha de pago; 2.- Páguese en cualquier Oficina SAG a nivel nacional; 3.- El infractor podrá pedir al Director Nacional la revisión de esta Res. dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su notificación. Firma: Álvaro Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota.

2.- Res. Ex. N° 1.446/2024 de 19/11/2024, causa rol 2415647; Vistos: Las facultades como Director Regional del SAG, Región de Arica y Parinacota, conforme a la resolución exenta RA N° 240/2037/2023, del SAG; Ley N° 18.755/1989 Orgánica del SAG y sus posteriores modificaciones; el DFL N° 1/2000 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880/2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Res. Ex. N° 1.435/2024 de D.R. y; la resolución N° 7/2019 de la C.G.R.; Considerando: Que, con fecha 14 de noviembre de 2024, se dictó la resolución exenta N° 1.435, de esta Dirección Regional, por medio de la cual, se resuelve Causa Rol N° 2415647, en contra de don Roberto Soto Zenteno; Que, en su parte resolutive, y por una omisión involuntaria, no se ordenó la destrucción de los productos, de acuerdo al informe del Encargado Regional de Protección Agrícola y Forestal; Por lo anteriormente señalado, resulta del todo imperativo complementar la resolución anteriormente individualizada.

CVE 2612436

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Resuelvo: Complementase la resolución exenta N° 1.435, de 11/11/2024, de esta Dirección Regional, en su parte resolutive, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa del presente instrumento, agregando el siguiente resuelvo: 2. Procédase al decomiso de los productos retenidos, que para este caso corresponde a: 100 toritos de tomates, con un peso aprox. de 860 kg., para su posterior destrucción. En todo lo no complementado, rige plenamente la resolución exenta N° 1.435, de 14 de noviembre de 2024, de esta Dirección Regional. Firma: Álvaro Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota.

